

CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

ACTA DE INSTALACIÓN

En el Municipio de Maxcanó, Yucatán; siendo las 10:40 horas de día 20 del mes de Septiembre del año de 2012; en el local que ocupa la sala de juntas; a convocatoria y con la presencia del C. Camilo D. May Cavich, Presidente (a) Municipal de Maxcanó, con fundamento en los artículos 70 de la Ley General de Educación; 18 fracción III, 96, 97 y 98 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán; 1, 2, 14, 15, 16, 17 y 18 del Acuerdo número 280 emitido por la Secretaría de Educación Pública, por el que se establecen los Lineamientos Generales a los que se ajustarán la constitución y el funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, se reunieron las siguientes personas: Luis Manuel Calzaron Chao, José Luciano Pat Babon, Jorge Roman Pastillo Tapia, Manuel Jesús Rodríguez Dzul, Fernando Nah Diaz, y demás asistentes, con el objeto de instalar el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, para el periodo 2012-2015.

En uso de la palabra el (la) C. \_\_\_\_\_, en representación de la Secretaría de Educación del Estado, explicó a los asistentes el propósito y funciones de los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación. Seguidamente y a solicitud del representante de la autoridad educativa estatal, las personas asistentes acordaron designar una mesa provisional de instalación la que quedó integrada de la siguiente forma: Presidente de la mesa \_\_\_\_\_ y

(Rpte. de la Secretaría)

Escrutadores Profra Judith A. Cantun Gay y Profra Rosana Alpizar Rodríguez continuación ante el Presidente de la mesa provisional de instalación se realizaron las propuestas para ser miembros del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación. Cerrado el registro de candidatos se efectuó el proceso de votación y según el recuento de los escrutadores el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación quedó integrado de la forma que a continuación se relaciona, declarándolo el Presidente de la mesa provisional de instalación legalmente electo y constituido:

Profra Nidia Trucama Cantun <sup>Parra</sup> Profra Rosana Alpizar Rodríguez  
Regidor de Educación Rpte. Directivos de Escuela

Sra Martha María Mariela Qui Poot Profra Luis Gerardo Estralla Santos  
Rpte. de Padres de Familia de Preescolar Maestro distinguido

Sra María Margarita del S. Parera Chable Profr. Pedro Pablo Pérez Uribe  
Rpte. de Padres de Familia de Primaria Rpte. Sindical

Profr. Pedro Pablo Pérez Uribe Sr. Frady Norberto Sánchez Rodríguez  
Rpte. de Padres de Familia de Secundaria Rpte. Organización Social

Sr. Cesar Gabriel Cón Dzul Profra Leticia Borges Chao  
Rpte. Organización Social Rpte. Organización Social

Sr. Miguel Alejandro Cah Ortiz C. Mildred Carolina Cetina Siméner  
C. Interesado en la Educación C. Interesado en la Educación

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

11/11/12  
Coo Prof Martha  
Margarita Parera D

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Profra. Judith A. Catán y Cch  
C. Interesado en la Educación

C. Camilo Dalelys May Covich  
Presidente del Consejo

Profra. Pedro José Gómez Martín  
Secretario Técnico

A continuación los consejeros integrantes del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación eligen como consejero presidente al Sr. C. Camilo Dalelys May Covich Acto seguido el Presidente Municipal, C. Camilo Dalelys May Covich, con las facultades que le confieren el artículo 15 del Acuerdo número 280 antes citado, designa como Secretario Técnico del Consejo al C. Profra. Pedro José Gómez Martín.

A continuación el Representante de la Secretaría de Educación informó a los integrantes del Consejo que en términos del artículo 16 del invocado acuerdo 280, deben establecer una coordinación ejecutiva, que deberá estar integrada por el Consejero Presidente y de cuatro a seis consejeros, entre quienes estarán: un padre de familia, un representante del Sindicato, un representante de la autoridad educativa municipal y un representante de las organizaciones sociales interesadas en la educación, además del Secretario Técnico, coordinación que fungirá como enlace con la autoridad educativa municipal y el consejo estatal. Expuesto lo anterior los integrantes del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación establecieron su Coordinación Ejecutiva la que quedó integrada de la siguiente forma

C. Camilo Dalelys May Covich  
Consejero Presidente

Martha María Mariacela Cua Poot  
Consejero padre de familia

Profra. Pedro Pablo Pérez Uribe  
Consejero Rpte. Sindical

Profra. Pedro José Gómez Martín  
Consejero Rpte. Aut. Educ. Municipal

Fredy Norberto Sanchez Rodriguez  
Consejero Rpte. Organización Social

Profra. Luis Gerardo Estrella Santos  
Consejero Rpte. de Maestros

Profra. Pedro José Gómez Martín  
Secretario Técnico

Acto seguido, ante el representante de la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán los consejeros aceptaron los cargos para los que fueron electos y rindieron la protesta de ley, y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por concluida la reunión levantándose la presente acta para constancia, la que firman por duplicado todos los que en ella intervinieron siendo las 11:10 horas del día 20 del mes de Septiembre de 2012. 